



El tiempo es un elemento clave para resolver un concurso de acreedores con éxito.

# La rapidez, elemento clave y poco frecuente para sobrevivir al concurso

Los expertos alertan de un aluvión de estos procesos de cara a los próximos meses, mientras confían en la reforma de esta normativa con el objetivo de agilizar este tipo de procesos y asemejarlos a los de otros países como Estados Unidos, donde se tramitan en cuestión de semanas

Rocío Regidor. Fotos: iStock

**L**os concursos de acreedores han crecido más de un 51% en el tercer trimestre, el mayor incremento en ocho años. Un aumento que esconde letra pequeña ya que se deben, fundamentalmente, al atasco de los meses más duros del confinamiento, según los expertos consultados, que también reconocen que esto podría ser solo la punta del iceberg de lo que ocurra en los primeros meses del año que viene. Al inicio de la pandemia, entre

otras medidas, el Gobierno tomó la decisión de suspender la obligación de solicitar el concurso para las empresas que estén en una situación de insolvencia hasta el 31 de diciembre. Una moratoria que, a mediados de noviembre ante las continuas demandas de las patronales, se amplió hasta el 14 de marzo.

En este momento hay una cierta *calma tensa*. "No hemos presentado concursos estos meses, el

récord de concursos de septiembre no viene provocado por el Covid”, asegura Raquel Fernández Serrano, abogada socia de Ce Consulting a *elEconomista Capital Privado*. La abogada reconoce que sí tienen clientes que están en una situación de concurso pero estaban esperando a final de año a que acabase el plazo de moratoria inicial. Sin embargo, la extensión de la moratoria hasta mediados de marzo puede ser “contraproducente” tal y como explican fuentes del sector. Muchas empresas llevan meses acumulando una situación complicada “agotando las negociaciones para finales de año. Con esta ampliación pueden seguir estirando su situación y el problema es que muchas empresas van a llegar sin nada de activo”, explican estas fuentes a esta publicación. Además de la aplicación de los Ertes o las líneas de financiación del ICO, la refinanciación o reestructuración, el precurso, la transmisión de la unidad productiva o convenio anticipado, son algunas de esas opciones.

La reestructuración de una empresa se puede llevar a cabo cuando exista un plan de viabilidad empresarial que permita estimar los ingresos y los gastos que confirme una liquidez suficiente para atender los compromisos del proceso, explican desde Abencys Reestructuraciones. Además, cuando la empresa

**Los países miembro de la UE tienen hasta julio de 2021 para reformar la norma concursal**

tenga un plan de viabilidad razonable, se puede conservar la actividad empresarial a través de la transmisión de la unidad productiva aun cuando no se haya aprobado un acuerdo con los acreedores. Javier Díaz-Gálvez, socio de Abencys, señala que “es esencial contar con un plan de reestructuración que se anticipe a la situación y un asesoramiento integral continuado en el tiempo, y así se puedan llevar a cabo acciones de carácter preventivo y que, de esta manera, nos ayude a reaccionar a tiempo ante situaciones adversas”.

#### **Cambios legislativos a la vista**

En una reciente mesa redonda sobre los retos y el futuro de las reestructuraciones organizada por IEB, Pablo Albert, socio de BDO Abogados, lanzaba en este asunto un mensaje de optimismo sobre el texto refundido de la Ley Concursal que ha sido aprobado recientemente. Albert considera que va en el buen camino y, lo que es más positivo, la directiva europea al respecto también. Una directiva que los Gobiernos de los países miembros tienen hasta julio de 2021 para convertir en ley y que va “en buen camino por una cuestión sencilla y es que copia a los americanos. Lo que intentan los americanos es un precurso de verdad”.



**Solicitar el concurso cuanto antes es clave para mantener activos.**



Los juzgados prevén un aluvión de concursos en los próximos meses.

El gran cambio de esta directiva es que establece una serie de mecanismos destinados a que la refinanciación o reestructuración se haga antes de entrar en concurso y “antes de que lleguen todos los males asociados a un concurso”, explica. Para eso crea un administrador independiente encargado de poner de acuerdo a todos -básicamente a acreedores, compañía, deudores y trabajadores-, es un punto fundamental de la directiva. Trata de poner de acuerdo a todos los actores en algún tipo de reestructuración previa al concurso y, el gran enganche de esta directiva, a la espera de ver cómo la trasponen, es la posibilidad de arrastre, asegura.

#### Buenas sensaciones

“Da un paso más, si el administrador concursal independiente considera que una medida es buena, aunque no la aprueben, puede solicitar al juez que arrastre esa reestructuración al resto. Tenemos que ver cómo se traduce en ley esta directiva a España, pero es cierto que hay buenas sensaciones”, explica. Se trata, asegura Albert, de un precurso de verdad que trate de hacer una reestructuración con dos elementos clave y que hasta ahora se manejaban muy poco: la venta de unidad de negocio de parte de la empresa previo al concurso y, “otra cosa que es absolutamente americana en ese sentido, la entrada en el capital del inversor en el precurso dentro de la reestructuración vigilada por un juez antes del concurso”.

Alexander Wilt, *managing partner* del fondo especializado en situaciones especiales PHI Industrial, tam-

bién participante en esta mesa redonda, asegura que el sistema español adolece de falta de pragmatismo.

“Es necesaria la rapidez en los procesos. En Alemania u Holanda son procesos que se hacen en semanas, aquí, si tienes suerte, una unidad productiva se vende en seis meses. El problema es que durante esos meses puede tener una degradación de negocio. Son empresas que van sufriendo, se va degra-

51%

Es el porcentaje en el que han aumentado los concursos en España en el tercer trimestre

dando el circulante según pasa el tiempo.... El gran problema que hay en unidades productivas en España es la falta de rapidez”, añade.

En este sentido, la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, ha confirmado recientemente que el Ejecutivo trabaja en la reforma del sistema concursal, una reforma que tienen muy avanzada y para la que están contando con gran variedad de expertos. Aunque no se sabe aún cuándo estarán listas estas modificaciones será, según Calviño, “lo antes posible”.